

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C1	REQUISITO: Se prohíbe el ingreso de vehículos de transporte de carga (camiones, camionetas), automóviles o motocicletas al depósito.			
		✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C2	REQUISITO: Los autoelevadores y/o equipos de elevación deben:			
	A) Estar limpios y en buenas condiciones de operación.	✓	✓	✓
	B) Contar con arrestallamas en el caso de poseer motores a explosión.	✓	✓	✓
	C) Poseer aviso sonoro, luz de retroceso, cinturón de seguridad y matafuego reglamentario.	✓	✓	✓
	D) Guardarse fuera del depósito.	✓		
	E) En caso de guardarse dentro del depósito, debe contar con llave cortacorriente y se debe demarcar el área de estacionamiento, la cual debe estar alejada como mínimo 3 metros de cualquier estiba.		✓	✓
	F) Realizar la carga de todo tipo de baterías fuera del depósito.	✓	✓	✓

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C3	REQUISITO: El servicio de movimiento de cargas mediante autoelevadores tercerizados debe cumplir con los requisitos mencionados en C2. A) Debe existir un protocolo escrito que describa los requisitos y condiciones de seguridad de los equipos utilizados de la empresa contratada. B) El operario debe estar capacitado C) Debe contarse con un responsable de supervisar las operaciones de los autoelevadores contratados para el manejo seguro de dichos equipos.	P	A	B
		✓	✓	
C4	REQUISITO: Se debe contar con un Plano de Distribución de Cargas (Plano de Almacenamiento) y un Esquema de Circulación del depósito, indicando la ubicación de cada grupo de productos almacenados en el mismo. Adicionalmente se debe contar con un criterio de almacenamiento de inflamables.	P	A	B
		✓	✓	✓
ACLARACIONES: El croquis deberá identificar la/las salidas de emergencia, la ubicación de los extintores, el/los pallets ecológicos, el sistema lava ojos - ducha descontaminante (estandarizado) y el botiquín de primeros auxilios.				

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C5	REQUISITO:	P	A	B
	Se deben demarcar las áreas de circulación y/o almacenamiento para permitir un flujo ordenado de materiales.	✓	✓	✓
	La separación entre paredes perimetrales y las estibas debe ser:	✓	✓	
	A) Pallets ubicados directamente sobre piso: 0,80 m.	✓	✓	
	B) Pallets ubicados en racks: 0,40 m.	✓	✓	
Todos los productos deben ser almacenados en pallets, cuidadosamente apilados, no dejando estibas inclinadas.	✓	✓	✓	
Los pasillos de inspección entre estibas deben tener como mínimo 0,40 metros de ancho.	✓	✓		

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C6	REQUISITO:	P	A	B
	Los pasillos de acceso a equipos de lucha contra el fuego y a las salidas de emergencia deben permanecer libres de obstáculos para una circulación segura y mantener un ancho mínimo de 1,10 m.	✓	✓	✓

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C7	REQUISITO: Los productos deben estar almacenados de manera que los equipos de manipulación (autoelevadores, carretillas, etc.) dispongan de adecuado espacio de maniobra.			
		✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C8	REQUISITO:			
	A) No almacenar alimentos y forrajes junto con agroquímicos.	✓	✓	✓
	B) Los agroquímicos, fertilizantes y semillas deben almacenarse en distintos compartimentos de incendio.	✓		
	C) En caso de almacenarse agroquímicos con semillas en el mismo depósito, debe existir una distancia mínima de 5 metros de separación entre ambos.		✓	✓

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C9	REQUISITO: No debe haber en el interior del depósito: A) Combustibles u otros productos inflamables. B) Cilindros de gases comprimidos o licuados. C) Cilindros de Bromuro de Metilo. D) Fosfuro de Aluminio. E) Herramientas y/o equipos eléctricos (Pueden ser fuente de chispas).	P	A	B
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C10	REQUISITO: Los pisos, rampas, escaleras y áreas de carga/descarga deben estar limpios y ordenados.	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
C11	REQUISITO: No debe haber envases dañados o con pérdidas.	P	A	B
		✓	✓	✓
C12	REQUISITO: La altura máxima de las estibas de productos sobre el piso no debe superar los 2 pallets, salvo indicación en particular del fabricante.	P	A	B
		✓	✓	✓
C13	REQUISITO: Los productos deben ser almacenados como mínimo a 1 (un) metro del techo y de las luminarias.	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **C**

Operación del Depósito

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C14	REQUISITO: Los envases de productos que tengan inflamabilidad menor a 93,3°C se deben almacenar en un lugar de fácil acceso, bien ventilado.	P	A	B
		✓	✓	✓

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
C15	REQUISITO: Se debe contar con cuñas para trabar las ruedas de los camiones (chasis o acoplados) para las operaciones de carga y descarga, cuando los autoelevadores u otro equipo motorizado ingresa al recinto de carga del vehículo.	P	A	B
		✓	✓	
ACLARACIONES: Utilizar el mismo criterio cuando el piso no sea perfectamente plano.				